

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.206/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Beatriz Katerine PEDROZO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE la Srta. PEDROZO adeuda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad, Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller;

QUE de fs. 12 a 16 obra situación académica de la Srta. PEDROZO;

QUE el Inciso d) – Artículo 34° del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. "...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

QUE por Notas Nros. 136 y 234/11 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión de la Srta. Beatriz Katerine PEDROZO a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller y dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de las asignaturas en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Beatriz Katerine PEDROZO (D.N.I. N° 27.706.398) a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión autorizada en el artículo anterior no implica el dictado de las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller II, Publicidad Propaganda y Taller y Comunicación Audiovisual y Taller.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

278